



RECTIFICA DECRETO EXENTO N°750 DE
FECHA 03 DE MARZO DEL 2023 DE LA OBRA,
"REPOSICIÓN SEDE ADULTO MAYOR OCASO
FELIZ VILLA CONCEPCIÓN, VALLENAR", ID
2322-65-B222.

VALLENAR,

20 MAR 2023

DECRETO EXENTO N°
VISTOS:

00914

1. El Decreto Exento N° 3688 de fecha 08 de noviembre del 2022, Aprueba Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y EUGENIO PIZARRO TRIGO, "REPOSICIÓN SEDE ADULTO MAYOR OCASO FELIZ", ID 2322-65-B222.
2. El Decreto Exento N° 3842 de fecha 22 de noviembre del 2022, Designase Inspector Técnico de la obra, "REPOSICIÓN SEDE ADULTO MAYOR OCASO FELIZ", ID 2322-65-B222.
3. El Decreto Exento N° 750 de fecha 03 de marzo del 2023, Apruébese la Modificación Contractual de la obra, "REPOSICIÓN SEDE ADULTO MAYOR OCASO FELIZ", ID 2322-65-B222.
4. **Ley 19.880, Art 52.** ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

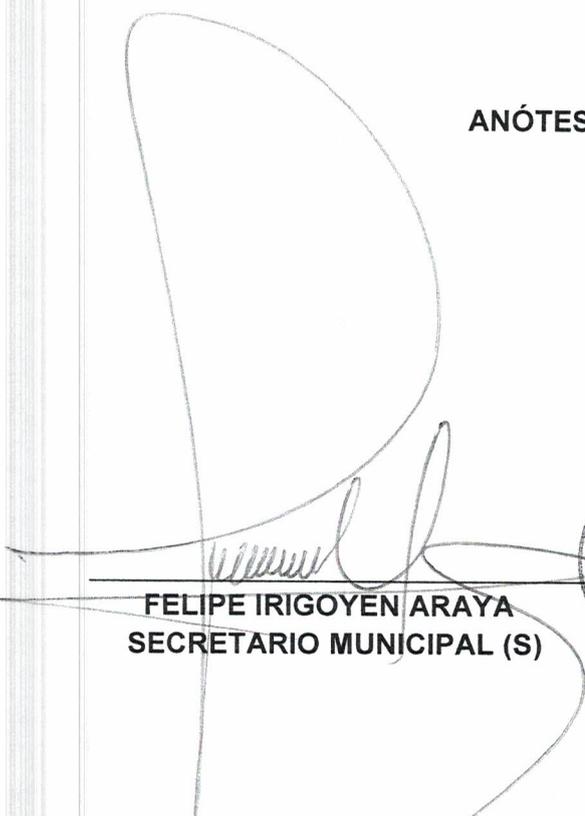
DECRETO

Rectifíquese el Decreto Exento N° 750 de fecha 03 de marzo del 2023, por error en la fecha de término contractual.

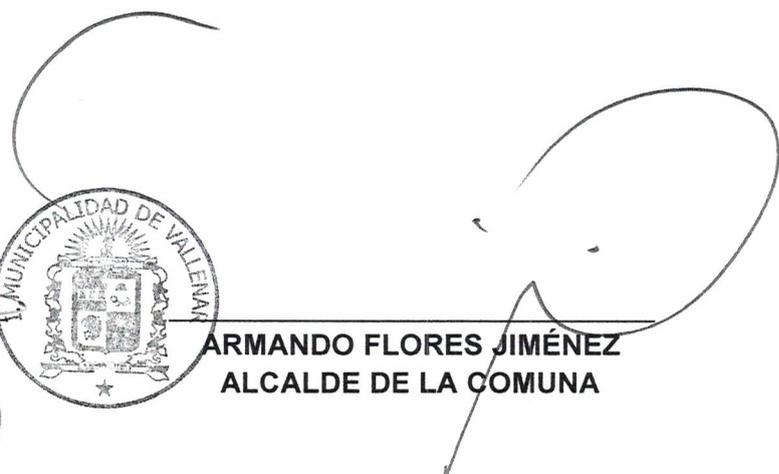
1. **DONDE DICE: 1.** Apruébese la Modificación Contractual, por ampliación de plazo por 45 días corridos, quedando como nueva fecha de término contractual el día 05 de mayo del 2023.
2. **DEBE DECIR: 1.** Apruébese la Modificación Contractual, por ampliación de plazo por 45 días corridos, quedando como nueva fecha de término contractual el día 02 de mayo del 2023.

3. La Póliza de garantía de **HDI Seguros N°16-00000074973**, se encuentra vigente hasta el 05 de junio del 2024.
4. El contratista acepta a total conformidad las modificaciones suscritas y no demanda reclamo alguno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas. (DAF)
- Dirección de Obras Municipales (DOM) 2
- Arch. Of. de Partes
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ)
- Contratista

AFJ/FIA/MMY/IAN/ian

**MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
"REPOSICIÓN SEDE ADULTO MAYOR OCASO FELIZ VILLA CONCEPCIÓN,
VALLENAR", ID 2322-65-B222. Y
LA EMPRESA, EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO.**

En Vallenar a 20 días del mes de marzo del año Dos Mil veintitrés, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar, ubicada en la ciudad de Vallenar, calle [REDACTED] N°25 en adelante El "Mandante", representada legalmente por su Alcalde Sr. **ARMANDO FLORES JIMÉNEZ**, funcionario público, chileno, RUT N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en [REDACTED] N°26 Vallenar, en adelante "La Municipalidad", y por otra parte **LA EMPRESA, EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO**, RUT: [REDACTED], representada Legalmente por el Sr. **EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO**, Cedula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] N°529 Comuna y Ciudad de Vallenar ambos mayores de edad, los que proceden a celebrar la siguiente modificación del Contrato de Obras.

PRIMERO

AMPLIACION DE PLAZO: Amplíese el plazo contractual de la Obra en 45 días corridos a partir del 19 de marzo del 2023, quedando como nueva fecha de término contractual el día 02 de mayo del 2023.

SEGUNDO

REPROGRAMACION FINANCIERA: Apruébese la Reprogramación Financiera de la Obra, adjunta a la presente modificación Contractual y que forma parte integral de la misma.

TERCERO

Las demás cláusulas, del presente contrato de obras se mantienen inamovibles, y por lo tanto no se modifican.

CUARTO

La Póliza de garantía de **HDI Seguros N°16-00000074973**, se encuentra con vigencia hasta el 05 de junio del 2024, por lo que no es necesario su modificación.

QUINTO

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región de Atacama.

SECTO El contratista acepta a total conformidad las modificaciones suscritas y no demanda reclamo alguno.

E. Fernando Pizarro T.
INGENIERO CONSTRUCTOR
RUT.: 8.034.478 - 3

EUGENIO F. PIZARRO TRIGO
CONTRATISTA
RUT: 8.034.478-3



Armando Flores Jiménez
ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
RUN:10.035.071-8

Se firmó ante mí, con fecha 20 de marzo del año 2023.-

